ACTA SESION SOLEMNE DE INSTALACIÓN CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA PERIODO 2018-2022 ÍNDICE

_	Apertura de sesión solemne02
_	Punto uno, Lectura sentencias de proclamación Tribunal Electoral Regional
	elección consejeros regional provincias Antofagasta, El Loa y Tocopilla 2018-
	202203
_	Punto dos, Juramento promesa señores consejeros regionales y señoras
	consejeras regionales03
_	Punto tres, Saludo Sr. Intendente Regional08
,,, <u></u>	Punto cuatro, Votacion para elección de Presidente del consejo regional de
	Antofagasta08
_	Punto cinco, Exposición y eventual sanción medios físicos para el funcionamiento
	del consejo regional14
	Certifico15

ACTA SESION SOLEMNE DE INSTALACIÓN CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA PERIODO 2018-2022

En Antofagasta, a 11 de marzo de 2018, siendo las 16:05 horas se inicia la Sesión Solemne de Instalación del Consejo Regional, CORE, Región de Antofagasta, presidida en su calidad de presidente accidental por don Mario Acuña Villalobos y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- -Sandra Berna Martínez.
- -Gonzalo Dantagnan Vergara.
- -Ricardo Díaz Cortés.
- -Luis Garrido Ampuero.
- -Guillermo Guerrero Tabilo.
- -María Jopia Contreras.
- -Katherine López Rivera.
- -Andrea Merino Díaz.
- -Mirta Moreno Moreno.
- -Sandra Pastenes Muñoz.
- -Eslayne Portilla Barraza.
- -María Eugenia Ramírez Díaz.
- -Katherine San Martín Sánchez.
- -Patricio Tapia Julio.
- -Daniela Vecchiola Riquelme

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y

- -Señor intendente regional, don Marco Antonio Días Muñoz.
- -Alcaldes (a)
- -Representantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- -Representantes de las iglesias de la Región de Antofagasta.
- Invitados especiales.

Maestro de Ceremonia:

Señoras y señores, se abre la Sesión Solemne de Instalación del Consejo Regional, CORE, de la Región de Antofagasta del periodo 2018-2022. En la que se procederá a la instalación de las nuevas autoridades del Gobierno Regional de Antofagasta.

Les damos la más cordial bienvenida a la sesión de instalación del consejo regional de Antofagasta periodo 2018 – 2022 a:

- -Señor intendente regional, don Marco Antonio Días Muñoz.
- -Alcaldes (a)
- -Representantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- -Representantes de las iglesias de nuestra Región
- -y a los invitados especiales que hoy nos acompañan.

El Consejo Regional es un Cuerpo Colegiado, integrado por los Consejeros y Consejeras Regionales, quienes representan a las provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla.

A continuación, con la venia del Señor Presidente del Consejo Regional, se da inicio a la Sesión Solemne de Instalación de los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región de Antofagasta periodo 2018 – 2022. Señores para dar inicio formal a esta reunión, los invito a entonar nuestro himno nacional.

Entonación Himno Nacional.

Maestro de Ceremonia:

El Gobierno Regional de Antofagasta, quiere testimoniar la destacada labor desarrollada por cada uno de los Consejeros y Consejeras Regionales que trabajaron durante el periodo 2014 -2018 y que hoy abandonan el Consejo Regional. Nos referimos a:

- -Don Carlos Álvarez Chan.
- -Don Salvador Barrientos Muñoz.
- -Don Guillermo Hidalgo Ocampo.
- -Don Pablo Iriarte Ramírez.
- -Don Marcos Madrigal Videla.
- -Don Alejandra Oliden Vega.
- -Don Guibaldo Ormazábal Arancibia.
- -Don Silvia Soto Ovies, y
- -Don Salvador Torres Reyes.

Para ellas y ellos nuestros saludos y manifestación de gratitud por el trabajo efectuado en pos del desarrollo de nuestra Región de Antofagasta.

Señoras y señores, para los Consejeros y Consejeras Regionales del periodo 2014-2018 pido brindemos un caluroso aplauso.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, "El consejo regional se instalará el día 11 de marzo del año siguiente a la elección respectiva, con la asistencia de la mayoría absoluta de los consejeros declarados electos por el tribunal electoral regional competente".

A continuación el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, don Víctor Hugo Véliz Fanta, dará lectura al Acta de Proclamación de los Consejeros Regionales electos en la Región de Antofagasta dictada por el Honorable Tribunal Electoral Regional con fecha 13 de diciembre de 2017.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**:

Procede a dar lectura a las del Actas de proclamación de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla elección efectuada el día diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, las que se archivan como anexo.

Maestro de Ceremonia:

A continuación el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, señor Víctor Hugo Véliz Fanta tomará juramento o promesa a los consejeros y consejeras regionales electos en la Región de Antofagasta para el periodo 2018 – 2022.

-Solicitamos pasar adelante a don Mario Acuña Villalobos, presidente accidental del Consejo Regional y representante de la Provincia de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Mario Acuña Villalobos jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor ACUÑA responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Sandra Berna Martínez, representante de la provincia El Loa

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora BERNA responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a don Gonzalo Dantagnan Vergara, representante de la provincia de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor DANTAGNAN responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a don Ricardo Díaz Cortés, representante de la provincia de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Ricardo Díaz Cortés jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor DÍAZ responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a don Luis Garrido Ampuero, representante de la provincia de El Loa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Luis Garrido Ampuero jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor GARRIDO responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a don Guillermo Guerrero Tabilo, representante de la provincia de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Guillermo Guerrero Tabilo jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor GUERRERO responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña María Bernarda Jopia Contreras, representante de la provincia El Loa

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña María Bernarda Jopia Contreras jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora JOPIA responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Katherine López Rivera, representante de la provincia Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Katherine López Rivera jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora LÓPEZ responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Andrea Merino Díaz, representante de la provincia Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Andrea Merino Díaz jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora **MERINO** responde: sí prometo.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Mirta Jesús Moreno, representante de la provincia El Loa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Mirta Jesús Moreno jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora MORENO responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Sandra Pastenes Muñoz, representante de la provincia El Loa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Sandra Pastenes Muñoz jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora **PASTENES** responde: sí prometo.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a don Eslayne Portilla Barraza, representante de la provincia de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Eslayne Portilla Barraza jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor PORTILLA responde: sí juro en el nombre de Dios.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña María Eugenia Ramírez Díaz, representante de la provincia de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña María Eugenia Ramírez Díaz jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora RAMÍREZ responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Katherine San Martín Sánchez, representante de la provincia Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

La consejera regional señora SAN MARTÍN responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a don Patricio Tapia Julio, representante de la provincia de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señor Consejero Regional, don Patricio Tapia Julio jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional."

El consejero regional señor TAPIA responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

-Solicitamos pasar adelante a doña Daniela Vecchiola Riquelme, representante de la provincia de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO:** procede a tomar juramento o promesa del siguiente tenor:

"Señora Consejera Regional, doña Daniela Vecchiola Riquelme jura o promete observar la constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Consejero Regional." La consejera regional señora VECCHIOLA responde: sí juro.

Maestro de Ceremonia:

Prestado el juramento de los Consejeros y Consejeras Regionales de las provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla, se declara instalado el Consejo Regional de Antofagasta periodo 2018-2022.

A continuación, escuchamos el saludo de nuestra primera autoridad regional, Intendente señor Marco Antonio Díaz Muñoz.

El señor Intendente Regional:

Menciona que es muy gratificante para él que su primera actividad protocolar sea una fiesta como la que se está llevando a cabo hoy en día. Le es de gran importancia estar presente en la asunción de los Consejeros y Consejeras, ya que es una mezcla de pasión cívica popular que debe generar orgullo al ser elegidos por la comunidad. Señala que está muy orgulloso al escuchar a las personas manifestarse por quienes los van a representar hoy en día, ya que el rol de un consejero regional es fundamental en nuestra Región. Expresa que el mensaje señalado por el presidente don Sebastián Piñera es gobernar con unidad, es decir con todos los sectores, no solamente con la sociedad políticam, sino que también con la sociedad civil, ya que el desafío de tener una mejor Región para nuestros hijos y nietos depende de todos. Menciona que en las manos de los consejeros regionales quedará la responsabilidad de definir cuáles serán aquellos proyectos e inversiones de nuestra Región. Finalmente menciona que las mejores decisiones serán guiadas por el Señor, para el bien de nuestra comunidad.

Maestro de Ceremonia:

Agradecemos las palabras de nuestra primera Autoridad Regional.

Señoras y señores realizada la lectura de la sentencia del Honorable Tribunal Electoral Regional y el juramento, se pone término a esta actividad, entrando el Consejo Regional en receso para continuar posteriormente con la sesión de pleno.

Agradecemos su presencia y los invitamos a compartir un cóctel en el patio interior de esta biblioteca regional.

Les solicitamos a los Consejeros y Consejeras regionales permanecer en este salón para tomar la fotografía oficial del nuevo Consejero Regional.

Por su compañía muchas gracias y muy buenas tardes.

Se suspende la sesión siendo las 17:03 horas Se reanuda la sesión siendo las 18:08 horas en salón Plenarios del Consejo Regional de Antofagasta ubicado en edificio Intendencia 6° piso.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** menciona que se reinicia la Sesión Constitutiva del Consejo Regional de Antofagasta.

4.- PUNTO CUATRO, VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** cede la palabra al consejero regional Sr. Eslayne Portilla.

El consejero regional señor **PORTILLA** agradece conformar parte de este equipo, independiente del color político que representan. Señala que se encuentra entusiasmado de sumarse a los desafíos que merece y que necesita nuestra Región. Menciona que cada vez que se tomen decisiones espera que sea en base a lo que la comunidad ha determinado elegir. Invita a quienes no son del sector a votar con el corazón por nuestra Región, ya que en su caso personal tiene un compromiso con cada una de las comunas. Espera que la votación no sea de carácter político, sino que consideren los respaldos que la propia comunidad eligió. Finalmente espera que sea una votación democrática y regionalista.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** otorga la palabra al consejero regional Sr. Luis Garrido.

El consejero regional señor **GARRIDO** propone como candidato al consejero regional Sr. Eslayne Portilla.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** solicita al Secretario Ejecutivo tomar nota de la postulación de don Eslayne Portilla. Manifiesta su intención de postularse a la presidencia del Consejo Regional de Antofagasta, y seguir contribuyendo el desarrollo y el bienestar de la Región. Llama a votación la presidencia del Consejo Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que según lo establecido en la ley se procederá a tomar la votación de forma alfabética. En caso de que no resulten 9 votos al término de la primera votación, tendrá que realizarse 2 veces más. Si al término de la sesión no se llega a acuerdo, en la próxima sesión se tendrá que acudir al mismo procedimiento. Consulta al consejero regional Sr. Mario Acuña su voto.

El señor Presidente (A), consejero regional ACUÑA responde que vota por Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Sandra Berna.

La consejera regional señora **BERNA** responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Gonzalo Dantagnan.

El consejero regional señor **DANTAGNAN** responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Ricardo Díaz.

El consejero regional señor **DÍAZ** responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Luis Garrido.

El consejero regional señor GARRIDO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Guillermo Guerrero.

El consejero regional señor **GUERRERO** responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. María Bernarda Jopia.

La consejera regional señora **JOPIA** responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Katherine López su voto.

La consejera regional señora LÓPEZ responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Andrea Merino su voto.

La consejera regional señora **MERINO** responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Mirta Moreno.

La consejera regional señora MORENO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora PASTENES responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Eslayne Portilla.

El consejero regional señor **PORTILLA** responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional S_ra. María Eugenia Ramírez.

La consejera regional señora RAMÍREZ responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Katherine San Martín.

La consejera regional señora SAN MARTÍN responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Patricio Tapia.

El consejero regional señor TAPIA responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Daniela Vecchiola.

La consejera regional señora **VECCHIOLA** responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que en la votación no hay mayoría de 9 votos. Por lo anterior se debe repetir la votación.

El señor Presidente accidental, consejero regional **ACUÑA** solicita al Secretario Ejecutivo tomar nuevamente la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Mario Acuña.

El señor Presidente (A), consejero regional ACUÑA responde que vota por Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Sandra Berna.

La consejera regional señora BERNA responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Gonzalo Dantagnan.

El consejero regional señor DANTAGNAN responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Ricardo Díaz.

El consejero regional señor DÍAZ responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Luis Garrido.

El consejero regional señor GARRIDO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Guillermo Guerrero.

El consejero regional señor GUERRERO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. María Bernarda Jopia.

La consejera regional señora JOPIA responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Katherine López su voto.

La consejera regional señora LÓPEZ responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Andrea Merino su voto.

La consejera regional señora **MERINO** responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Mirta Moreno.

La consejera regional señora MORENO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora PASTENES responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Eslayne Portilla.

El consejero regional señor PORTILLA responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. María Eugenia Ramírez.

La consejera regional señora RAMÍREZ responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Katherine San Martín.

La consejera regional señora SAN MARTÍN responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Patricio Tapia.

El consejero regional señor TAPIA responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Daniela Vecchiola.

La consejera regional señora VECCHIOLA responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que según la votación no hay quórum.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** señala que de acuerdo a lo establecido por la normativa, se deberá realizar una tercera y última votación. Otorga la palabra al consejero regional Sr. Luis Garrido.

El consejero regional señor GARRIDO solicita 15 minutos de receso.

El señor Presidente accidental, consejero regional **ACUÑA** concede la solicitud del consejero regional Sr. Luis Garrido.

Se suspende la sesión siendo las 18:20 horas Se reanuda la sesión siendo las 18:43 horas

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** solicita al Secretario Ejecutivo tomar nuevamente la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Mario Acuña.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** responde que vota por Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Sandra Berna.

La consejera regional señora BERNA responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Gonzalo Dantagnan.

El consejero regional señor DANTAGNAN responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Ricardo Díaz.

El consejero regional señor DÍAZ responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Luis Garrido.

El consejero regional señor GARRIDO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Guillermo Guerrero.

El consejero regional señor GUERRERO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. María Bernarda Jopia.

La consejera regional señora JOPIA responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Katherine López su voto.

La consejera regional señora LÓPEZ responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Andrea Merino su voto.

La consejera regional señora **MERINO** responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Mirta Moreno.

La consejera regional señora MORENO responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Sandra Pastenes.

La consejera regional señora PASTENES responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Eslayne Portilla.

El consejero regional señor PORTILLA responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. María Eugenia Ramírez.

La consejera regional señora RAMÍREZ responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Katherine San Martín.

La consejera regional señora **SAN MARTÍN** responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto al consejero regional Sr. Patricio Tapia.

El consejero regional señor TAPIA responde que vota por don Mario Acuña.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta su voto a la consejera regional Sra. Daniela Vecchiola.

La consejera regional señora VECCHIOLA responde que vota por don Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que según la votación no hay quórum para adoptar un acuerdo.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** señala que debido a que no hay acuerdo, pasará al siguiente punto consignado en la tabla.

5.- PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MEDIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** otorga la palabra al Secretario Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** menciona que se le solicitó hacer llegar al Consejo Regional las excusas para no hacer la presentación en esta sesión, debido a que el Jefe de División está asumiendo recién sus funciones. Por lo anterior se comprometieron a enviar durante la semana todos los antecedentes relativos a la propuesta para que sea revisado por los consejeros y consejeras.

El señor Presidente (A), consejero regional **ACUÑA** indica que de acuerdo a lo indicado por el Secretario Ejecutivo este punto quedará pendiente. Se pone término a la sesión constitutiva siendo las 18:49 horas.

MARIO ACUÑA VILLALOBOS. Presidente accidental.

Consejo Regional de Antofagasta.

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la Sesión solemne de Instalación del Consejo Regional, CORE, Región de Antofagasta, periodo 2018-2022 la que se encuentra transcrita en **QUINCE FOJAS.** La sesión se encuentra grabada bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva del CORE. Asimismo, destacan 2 documentos puestos a disposición de cada uno de los señores (as) Consejeros(as), y que corresponden a:

- Tabla sesión Constitutiva e Instalación Consejo Regional 2018-2022.

Convocatoria sesión Constitutiva e Instalación Consejo Regional 2018-2022.

 Se anexa Actas de proclamación de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla

> VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA. Secretario Ejecutivo. Consejo Regional de Antofagasta.

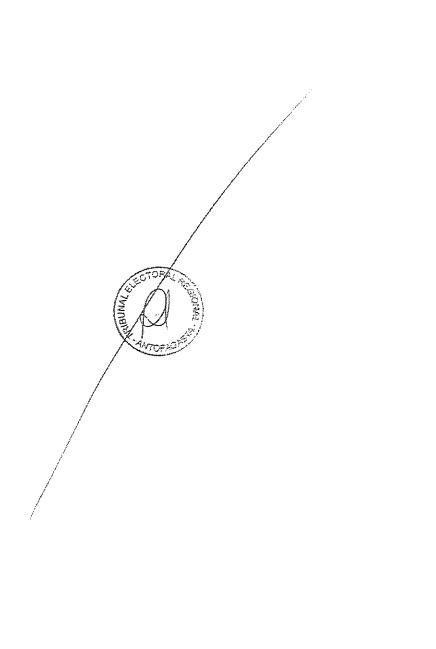


TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA

MATERIA : SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

INICIADA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2017





SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA,

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Antofagasta, a trece de Diciembre de dos mil diecisiete.

PRIMERO: Que, después de recibir, examinar y revisar las actas de las mesas receptoras de sufragios, comparándolas con las actas de los Colegios Escrutadores y habiéndose abierto las cajas con cédulas electorales y demás contenidos, efectuados los recuentos, revisiones, rectificaciones, modificaciones y practicado el escrutinio general de la elección de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, efectuada el día diecinueve de Noviembre último.

SEGUNDO: Que, habiéndose no presentado reclamaciones de nulidad de elección ni solicitudes de rectificación de escrutinios y dándose término al proceso de conocimiento del escrutinio general y de calificación de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, labor a la que este Tribunal se avocó diariamente, a partir del dia veintidos de Noviembre del presente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile; Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Capitulo VI de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Nº0-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017,



el Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial; Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a dictar la presente SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES que resultaron definitivamente electos en los referidos comicios, en la Región de Antofagasta, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

TERCERO: Que, se tiene por escrutinio general y definitivo de la elección de Consejeros Regionales efectuada el dia diecinueve de Noviembre último, en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, el resultado que se señala a continuación y que consta en los archivos computacionales de este Tribunal:

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES N°s 023, 025, 027, 028, 615 Y 029: ANTOFAGASTA (NORTE γ SUR), MEJILLONES, SIERRA GORDA, SIERRA GORDA NORTE Y TALTAL.

A. PACTO CHILE VAMOS UDI-PRI-INDEPENDIENTES

SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE

110. Kenneth Robert Olave Alarcón

1.005 votos

111. Geraldo Panayoty Jusakos Lazo

1.519 votos

112. Guibaldo Ernesto Ormazábal Arancibia 2.199 votos



RIBUNAL	ELECTORAL REGIONAL
£	NTOFAGASTA

/ 113. Jaime Madera Zamorano	643 votos
TOTAL PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	5.366 votos
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	5.366 votos
SUBPACTO UDI-INDEPENDIENTES	
UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE	
114. Katherine López Rivera	2.823 votos
115. Dagoberto Tillería Velásquez	2.352 votos
116. Susan Angelly Thompson Zúñiga	880 votos
TOTAL UNIÓN DEMOCRATA INDEPENDIENTE	6.055 votos
INDEPENDIENTES	
117. María José Montoya Chacôn	1.056 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	1.056 votos
TOTAL SUBPACTO UDI-INDEPENDIENTES	7.111 votos
TOTAL LISTA A. PACTO CHILE VAMOS	
UDI-PRI-INDEPENDIENTES	12.477 votos

B. PACTO POR TODO CHILE

SUBPACTO PRO+INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

118. Victor Adrián Cortez Santander	485 votes
119. Celso Waldemar Rardo Ledezma	577 votos
120. Eduardo Alejandro Parraguez Córdova	797 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	1.859 votos
TOTAL SUBPACTO PRO + INDEPENDIENTES	1.859 votos
	1.859 votos
TOTAL LISTA B. PACTO POR TODO CHILE	•

D. PACTO PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS

PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS

121. Patricia Romo Pinto

2.102 votos



OFAGNE 122. Lester Calderon Hernandez	809 votos
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	2.911 votos
TOTAL LISTA D. PACTO PARTIDO DE TRABAJADORES	
REVOLUCIONARIOS	2.911 votos
E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI	
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	
RENOVACIÓN NACIONAL	
123. Marcos Madrigal Videla	3.208 votos
124. Guillermo Guerrero Tabilo	3,468 vetes
125. Emile Ugarte Sironvalle	1.867 votes
TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL	8.543 votos
INDEPENDIENTES	
126. Ronny Maldonado Lavado	2.130 votos
127. Katherine San Martin Sanchez	4.778 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	6.908 votes
TOTAL SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES	15.451 votos
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA	
128. Vladimir Meza Saavedra	1.104 votos
TOTAL PARTIDO EVOLUCIÓN POLÍTICA	1.104 votos
INDEPENDIENTES	
129. Nancy Parra Parra	2.417 votos
130. Eslayne Portilla Barraza	5.439 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	7.856 votes
TOTAL SUPBACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	8.960 votos
TOTAL LISTA E. PACTO CHILE VAMOS RN - EVOPOLI	24.411 votos

F. PACTO POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO

SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE





tribunal electoral regional <u>antofagasta</u>

TOTAL AMPLITUD

131. Pablo Andrés Iriarte Ramirez	3.680 votos	
TOTAL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.680 votos	
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	3.680 votos	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
132. Mario Acuña Villalobos	3.471 votos	
133. Luis Nelson Parraguez Ochoa	1.268 votos	
TOTAL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.739 votos	
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	4.739 votos	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA		
134. Yamile Yanife Guzmán Nadgar	982 votos	
135. Claudia Marcela Ardiles Tagle	2.081 votos	
TOTAL PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA	3.063 votos	
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES 3.063 votos		
SUBPACTO IC E INDEPENDIENTES		
INDEPENDIENTES		
136. Tomás Oscar Muller Salomón	1.307 votos	
TOTAL INDEPENDIENTES	1.307 votos	
TOTAL SUBPACTO IC E INDEPENDIENTES	1.307 votos	
TOTAL LISTA F. PACTO POR UN CHILE JUSTO		
Y DESCENTRALIZADO	12.789 votos	
H. PACTO SUMEMOS		
SUBPACTO AMPLITUD E INDEPENDIENTES		

tes_____

SUBPACTO AMPLITUD E INDEPENDIENTES

AMPLITUD

137. Jaime Hernán Troncoso Garcés 840 votos

138. Nelson Edmundo Salfate Rojas 646 votos



1.486 votos

4.77 OFAG PINDEPENDIENTES	
139. Edgardo Humberto Navea Ávalos	1.034 votes
TOTAL INDEPENDIENTES	1.034 votos
TOTAL SUBPACTO AMPLITUD E INDEPENDIENTES	2.520 votos
SUBPACTO CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	
CIUDADANOS	
140. Luis Varela Ventura	451 votes
141. Boris Tomicic Cornejo	2.002 votos
142. Irma Gloria de Jesús Vigorena Valladares	740 votos

		PACTO SUMEMOS	6.006 votos
TOTAL	SUBPACTO	CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	3.486 votos

I. PACTO FRENTE AMPLIO

TOTAL CIUDADANGS

143. Oscar Caro Sanhueza

SUBPACTO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA E INDEPENDIENTES REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REVOLUCION DEMOCRATICA	
144. Claudia Paz Maureira Tavilo	3.801 votos
145. Ricardo Heriberto Díaz Cortés	5.102 votos
TOTAL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	8.903 votos
TOTAL SUBPACTO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
E INDEPENDIENTES	8.903 votos
SUBPACTO HUMANISTAS MÁS INDEPENDIENTES	
PARTIDO HUMANISTA	
146. Pedro Luque Arancibia	1.065 votos
TOTAL PARTIDO HUMANISTA	1.065 votos
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS MÁS INDEPENDIENTES	1.065 votos
SUBPACTO LIBERALES MÁS INDEPENDIENTES	

SUBPACTO LIBERALES MAS INDEPENDIENTES

PARTIDO LIBERAL DE CHILE

147. Hermann Guillermo Rodríguez Villalobos 600 votos

TOTAL PARTIDO LIBERAL DE CHILE 600 votos



293 votos

3.486 votes



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA

Quato

INDEPENDIENTES

148. Loreto Hadeley Erices Hun	1.669 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	1.669 votos
TOTAL SUBPACTO LIBERALES MÁS INDEPENDIENTES	2.269 votos
TOTAL LISTA I. PACTO FRENTE AMPLIO	12.237 votos

K. PACTO COALICIÓN REGIONALISTA VERDE

SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E INDEPENDIENTES DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA

149. Isabel Soledad Alcaide Manterola 1.248 votos
TOTAL DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA 1.248 votos
INDEPENDIENTES

150. Cristian Andrés Undurraga Romero 525 votos
TOTAL INDEPENDIENTES 525 votos

TOTAL SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL

E INDEPENDIENTES 1.773 votes

SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA E INDEPENDIENTES FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL

THE WALLES AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF			
151. R	odrigo Andrés Antilef Giacaman	2.633	votos
152. E	rnesto Remigio Herrera Alday	553	votos
153. P	Pedro Pablo Valdivia Vicencio	552	votos
154. S	andra Adriana Escalier Parra	410	votos
TOTAL FEDER	ación regionalista verde social	4.148	votos
INDEPE	NDIENTES		
155. V	íctor Mario Moreno Olmos	396	votos
156. J	uan Luis Quiñones Zambrano	139	votos

TOTAL SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA

TOTAL INDEPENDIENTES

E INDEPENDIENTES 4.683 votos



535 votos



VERDE

6.456 votos

L. PACTO UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
157. Guillermo Hidalgo Ocampo	3.542 votos
158. Réctor Bravo Solari	1.822 votes
159. Ingrid Guerrero Guerrero	2.572 votos
160. Andrea Merino Diaz	4.998 votos
TOTAL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	12.934 votos
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	12.934 votos
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
161. Gonzalo Dantagnan Vergara	3.106 votos
162. Silvia Carolina Soto Ovies	1.865 votos
163. Ricardo Andrade Hidalgo	844 votos
164. Viviana Porcile Navarrete	819 votes
TOTAL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO	6.634 votos
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	6.634 votes
TOTAL LISTA L. PACTO UNIDOS	
POR LA DESCENTRALIZACIÓN	19.568 votos
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
185. Minerva Edith Véliz Alucema	3.656 votos
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	3.656 votos
TOTAL VOTOS NULOS	6.736 votos
TOTAL VOTOS EN BLANCO	7.641 votos
TOTAL VOTACIÓN PROVINCIA DE ANTOFAGASTA	116.747 votos

TRIBUNAL ELECTORAL RE
ANTOFAGASTA

Por lo

Por lo tanto, se declaran como Consejeros Regionales definitivamente electos por la Provincia de Antofagasta a:

- 1) KATHERINE LÓPEZ RIVERA;
- 2) GUILLERMO GUERRERO TABILO;
- 3) KATHERINE SAN MARTÍN SÁNCHEZ;
- 4) ESLAYNE PORTILLA BARRAZA;
- 5) MARIO ACUÑA VILLALOBOS;
- 6) RICARDO HERIBERTO DÍAZ CORTÉS;
- 7) ANDREA MERINO DÍAZ Y;
- 8) GONZALO DANTAGNAN VERGARA.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile, artículos 1, 10 y 11 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales: articulos 95 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial; Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, "Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales", de fecha siete de Junio del año dos mil doce y Auto Acordado del mismo Tribunal sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de · la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales, de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, SE DECLARA:



El término del proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales, realizada el día diecisiete de Noviembre del año dos mil trece, en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta y se tiene por escrutinio general y definitivo, el resultado comprendido en el considerando tercero de este fallo.

Esta sentencia podrá ser apelada para ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de cinco días corridos, contados desde su notificación por estado, conforme lo dispuesto en el numeral diecisiete del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre "Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre último.

Transcribase el presente fallo en la forma dispuesta en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Goblerno y Administración Regional, una vez ejecutoriado.

Registrese, notifíquese por estado, comuníquese y, en su oportunidad, archivese. \bigwedge

Rol electoral 22/201/

Pronunciada por Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular) y por los Miembros Integrantes: Victoria González Stuardo (Titular) y Eduardo Gallardo Urbina (Suplente). Autoriza la

Coxamo Camolo

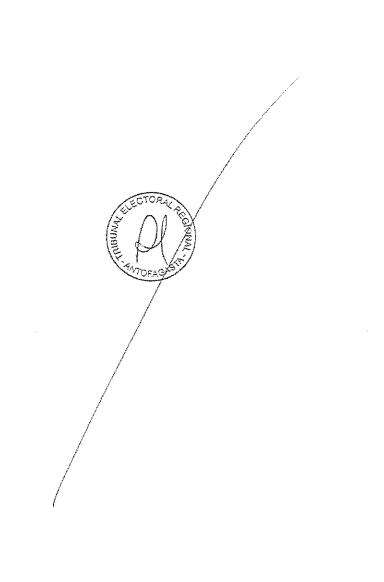
Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova,

Seis

Antofagasta, à trece de Diciembre de dos mil diecisiete, notifiqué por estado las resoluciones que anteceden.

Pexamolainide (





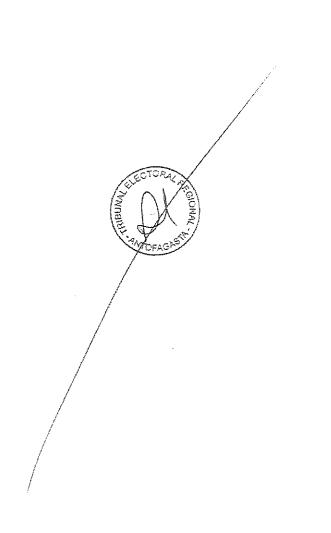
.

Certifico: Que la sentencia definitiva dictada con fecha 13 de Diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes, se encuentra firme y ejecutoriada. Antofagasta, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Rol electoral 22/2017.

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora





^

TETBUMAL BLECTORAL REGIONAL.

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En Antofagasta, a Martes diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular), Victoria González Stuardo (Titular) y Carlos Claussen Cavo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, dictada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Califícación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a proclamar definitivamente electos como



PECTORAL ESPACIONAL REGIONAL SANTOPAGASTA

Consejeros Regionales por la Provincía de Antofagasta, a las siguientes personas:

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

- 1) KATHERINE LÓPEZ RIVERA;
- 2) GUILLERMO GUERRERO TABILO;
- 3) KATHERINE SAN MARTÍN SÁNCHEZ;
- 4) ESLAYNE PORTILLA BARRAZA;
- 5) MARIO ACUÑA VILLALOBOS;
- 6) RICARDO HERIBERTO DÍAZ CORTÉS;
- 7) ANDREA MERINO DÍAZ Y;
- 8) GONZALO DANTAGNAN VERGARA.

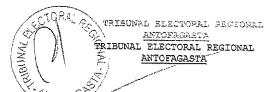
Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuniquese su proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos. Remítase copia autorizada del fallo y de la presente Acta de Proclamación al Intendente Regional, a los Gobernadores de la Región, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Dinko Franulic Cetinic Presidente Titular





Victoria González Stuardo Primer Miembro Titular

Carlos Claussen Calvo Segundo Miembro Titular

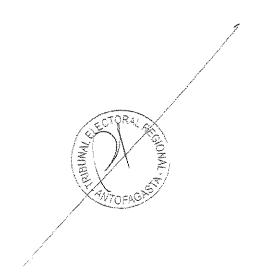
Roxana Gárfido Casanova Secretaria Relatora

Certifico: Que las fotocopias que anteceden, son copias auténticas de su original. Antofagasta, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Rol electoral 22/2017.

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora







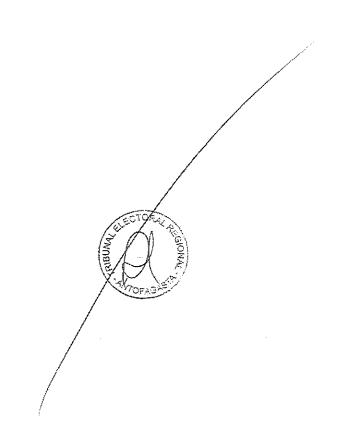
ROL ELECTORAL 21/2017

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA

MATERIA : SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA.

INICIADA : <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2017</u>





SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN
DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA,
PROVINCIA DE EL LOA, ELECCIÓN FECTUADA EL DÍA DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Antofagasta, a trece de Diciembre de dos mil diecisiete.

PRIMERO: Que, después de recibir, examinar y revisar las actas de las mesas receptoras de sufragios, comparándolas con las actas de los Colegios Escrutadores y habiéndose abierto las cajas con cédulas electorales y demás contenidos, efectuados los recuentos, revisiones, rectificaciones, modificaciones y practicado el escrutinio general de la elección de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, efectuada el día diecinueve de Noviembre último.

SEGUNDO: Que, habiéndose presentado no reclamaciones de nulidad de elección na solicitudes de rectificación de escrutinios y dándose término al proceso de conocimiento del escrutinio general y de calificación de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, labor a la que este Tribunal se avocó diariamente, a partir del día veintidós de Noviembre del presente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile; Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Capítulo VI de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del



Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Propisso Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial; Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a dictar la presente SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES que resultaron definitivamente electos en los referidos comícios, en la Región de Antofagasta, PROVINCIA DE EL LOA.

TERCERO: Que, se tiene por escrutinio general y definitivo de la elección de Consejeros Regionales efectuada el día diecinueve de Noviembre último, en la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, el resultado que se señala a continuación y que consta en los archivos computacionales de este Tribunal:

PROVINCIA EL LOA

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES N°S 019, 020, 601, 21 y 22: CALAMA, CHUQUICAMATA, CHIU-CHIU, OLLAGUE Y SAN PEDRO DE ATACAMA.

A. PACTO CHILE VAMOS UDI-PRI-INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI-INDEPENDIENTES

UNIÓN DEMOCRATA INDEPENDIENTE

110. Luis Garrido Ampuero

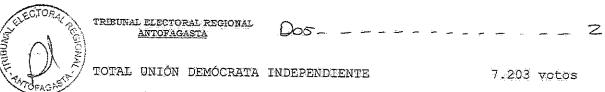
111. Alejandra Oliden Vega

112. Javier Vicentelo Vicentelo

3.915 votos

2.612 votos

676 votos





TOTAL UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE	7.203 votos
TOTAL SUBPACTO UDI-INDEPENDIENTES	7.203 votos
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	
113. Pedro Alfredo Vergara Medina	1.105 votos
114. Mirta Jesús Moreno Moreno	2.533 votos
TOTAL PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	3.638 votes
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	3.638 votos
TOTAL LISTA A. PACTO CHILE VAMOS	
UDI-PRI-INDEPENDIENTES	10.841 votos
B. PACTO POR TODO CHILE	
SUBPACTO PRO+INDEPENDIENTES	
PARTIDO PROGRESISTA	
115. Euis Armando Contreras Rivera	639 votos
116. Juan Antonio Gálvez Becerra	253 votos
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA	892 votos
INDEPENDIENTES	
117. Carmen Gloria Toro Yáñez	742 votos
118. Alejandro Enrique Godoi Guerrero	398 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	1.140 votos
TOTAL SUBPACTO PRO+INDEPENDIENTES	2.032 votos
SUBPACTO PAIS+INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
119. Marcela Cristina Palma Flores	613 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	613 votos
TOTAL SUBPACTO PAIS+INDEPENDIENTES	613 votos
TOTAL LISTA B. PACTO POR TODO CHILE	2.645 votos



CTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI

SOBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES

	#m: ~~.
INDEPENDIENT	

120. Leslie Moll Vera	1.747 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	1.747 votos
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	1.747 votos
SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES	
RENOVACIÓN NACIONAL	
121. María Bernarda Jopia Contreras	2.507 votos
122. Sergio Arancibia Rojas	947 votos
123. Jorge Espindola Toroco	1.139 votos
TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL	4.593 vetos
TOTAL SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES	4.593 votos
TOTAL LISTA E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI	6.340 votos
THOMO W DESCENTEDATIVADO	

128. Humberto Jesús Arraya Quiroz

F. PACTO POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO		
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES		
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE		
124. Salvador Alfonso Barrientos Muñoz	1.152	votos
125. Juana Maximina Morales Araya	897	votos
TOTAL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	2.049	votos
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	2.049	votos
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
126. Amador Morales Caballero	688	votos
TOTAL PARTIDO POR LA DEMORACIA	688	votos
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	688	votos
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA		
127. Rosa Yolanda Trigo Torres	1.131	votos



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL TOO ANTOFAGASTA	
TOTAL PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA	1.612 votos
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	1.612 votos
TOTAL LISTA F. PACTO POR UN CHILE JUSTO Y	
DESCENTRALIZADO	4.349 votos
H. PACTO SUMEMOS	
SUBPACTO AMPLITUD E INDEPENDIENTES	
AMPLITUD	
129. Iván Raúl Morgado Mardones	381 votos
130. Patricia Eliana Miranda Cabezas	313 votos
131. Claudio Camilo Catalán Reyes	297 votos
132. Carolina Araya Garay	478 votos
TOTAL AMPLITUD	1.469 votes
INDEPENDIENTES	

I. PACTO FRENTE AMPLIO

TOTAL LISTA H. PACTO SUMEMOS

TOTAL INDEPENDIENTES

133. Tomás Guajardo Silva

TOTAL SUBPACTO AMPLITUD E INDEPENDIENTES

SUBPACTO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA E INDEPENDIENTES REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

134. Cristian Alejandro Paredes Guerra	1.495 votos
TOTAL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1.495 votos
TOTAL SUBPACTO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA E	
INDEPENDIENTES	1.495 votos
SUBPACTO IGUALDAD PARA LOS PUEBLOS	
PARTIDO IGUALDAD	
135. Sergio Chamorro Avilés	1.540 votos



353 votos

353 votos

1.822 votos

1.822 votos

LEGIORAL PARTIDO IGUALDAD	
COTAL PARTIDO IGUALDAD	1.540 votos
TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA LOS PUEBLOS	1.540 votos
SUBPACTO HUMANISTAS MÁS INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
136. Luis Armando Rozas Mendoza	618 votos
137. Carlos Mauricio Parada Toledo	710 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	1.328 votos
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS MÁS INDEPENDIENTES	1.328 votos
TOTAL LISTA I. PACTO FRENTE AMPLIO	4.363 votos
K. PACTO COALICIÓN REGIONALISTA VERDE	
SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E INDEPENDIENTE:	S
DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA	
138. Eleonor María Anza Véliz	490 votos
TOTAL DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA	490 votos
TOTAL SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E	
INDEPENDIENTES	490 votos
INDEPENDIENTES SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA E INDEPENDII	
SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA E INDEPENDI	
SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA E INDEPENDII INDEPENDIENTES	entes

L. PACTO UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN

TOTAL LISTA K. PACTO COALICIÓN REGIONALISTA

TOTAL SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA

TOTAL INDEPENDIENTES

E INDEPENDIENTES

VERDE

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO



2.623 votos

2.623 votos

3.113 votos

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Q	uatro.
-------------------------------	--------

ON	
142. César Antonio Urra Araya	1.065 votos
143. Sandra Berna Martinez	5.663 votos
TOTAL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO	6.728 votos
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	6.728 votos
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
144. Sandra Isabel Pastenes Muñoz	3.227 votos
145. Norma del Carmen Araya Romero	2.025 votos
146. Marcos Antonio Carrasco Aravena	922 votos
TOTAL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	6.174 votos
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	6.174 votos
TOTAL LISTA L. PACTO UNIDOS POR LA	
DESCENTRALIZACIÓN	12.902 votos
TOTAL VOTOS NULOS	3.441 votos
TOTAL VOTOS EN BLANCO	3.519 votos
TOTAL VOTACIÓN PROVINCIA DE EL LOA	53.335 vo tos

Por lo tanto, se declaran como Consejeros Regionales definitivamente electos por la Provincia de El Loa a:

- 1) LUIS GARRIDO AMPUERO;
- 2) MIRTA JESÚS MORENO MORENO;
- 3) MARÍA BERNARDA JOPIA CONTRERAS;
- 4) SANDRA BERNA MARTÍNEZ Y;
- 5) SANDRA ISABEL PASTENES MUÑOZ.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile, artículos 1, 10 y 11 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; artículos 95 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración



Regional: Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional Morado de Votaciones Populares y Escrutinios: Resolución N°0-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial: Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, "Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales", de fecha siete de Junio del año dos mil doce y Auto Acordado del mismo Tribunal sobre "Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, SE DECLARA:

El término del proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales, realizada el día diecinueve de Noviembre del año dos mil diecisiete, en la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa y se tiene por escrutinio general y definitivo, el resultado comprendido en el considerando tercero de este fallo.

Esta sentencia podrá ser apelada para ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de cinco días corridos, contados desde su notificación por estado, conforme lo dispuesto en el numeral diecislete del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre "Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre último.

Transcribase el presente fallo en la forma dispuesta en el articulo 99 de la Ley N°19.175, Organica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, una vez ejecutoriado.

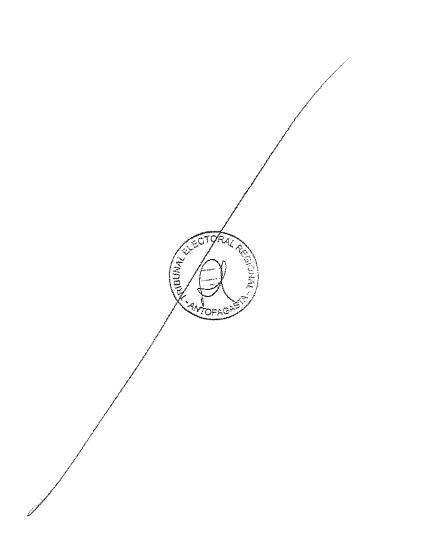
Registrese, notifiquese por estado, comuniquese y, en su oportunidad, archivese.

Rol electoral 21/2017.

Pronunciada por Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular) y por los Miembros Integrantes: Victoria González Stuardo (Titular) y Eduardo Gallardo Urbina (Suplente). Autoriza la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Antofagasta, a trece de Diciembre de dos mil diecisiete, notifiqué por estado las resoluciones que anteceden.





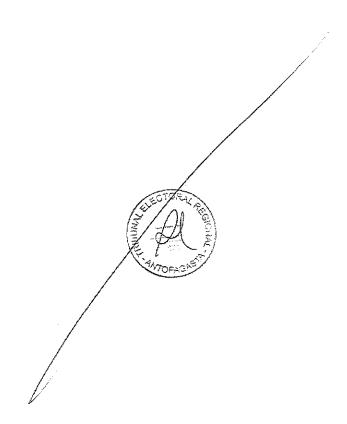
.

Certifico: Que la sentencia definitiva dictada con fecha 13 de Diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes, se encuentra firme y ejecutoriada. Antofagasta, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Rol electoral 21/2017.

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora







ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA, ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En Antofagasta, a Martes diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular), Victoria González Stuardo (Titular) y Carlos Claussen Cavo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral 21/2017, Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, dictada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Celificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a proclamar definitivamente electos como



TRIBUNGE SLECTORAL REGIONAL

Consejeros Regionales por la Provincia de El Loa, a las siguientes personas:

PROVINCIA DE EL LOA

- 1) LUIS GARRIDO AMPUERO;
- 2) MIRTA JESÚS MORENO MORENO;
- 3) MARÍA BERNARDA JOPIA CONTRERAS;
- 4) SANDRA BERNA MARTÍNEZ Y;
- 5) SANDRA ISABEL PASTENES MUÑOZ.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos. Remítase copía autorizada del fallo y de la presente Acta de Proclamación al Intendente Regional, a los Gobernadores de la Región, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Dinko Franulic Cetinic Presidente Titular



TRIBURAL ELECTORAL EMPLOYEE

ANYOFRISATIA

TRIBURAL ELECTORAL REGIONAL

ANTOFAGASTA

Victoria González Stuardo Primer Miembro Titular

Carlos Claussen Calvo Segundo <u>Wiembro Titular</u>

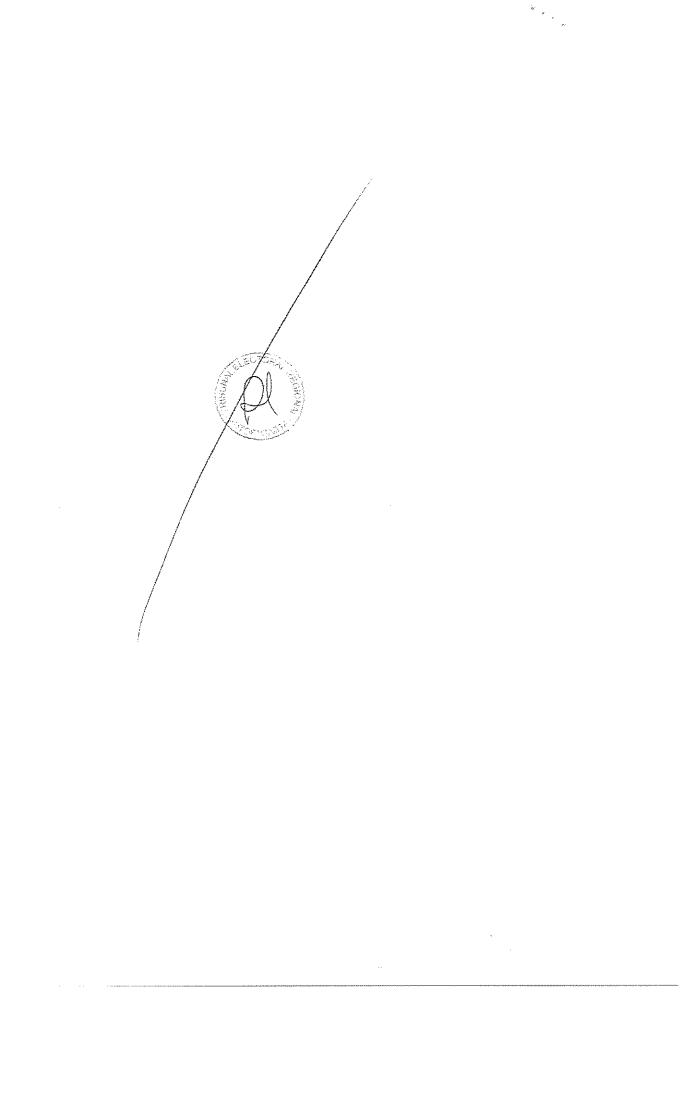
Roxana Garrido Casanov Secretaria Relatora

Certifico: Que las fotocopias que anteceden, son copias auténticas de su original. Antofagasta, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Rol electoral 21/2017.

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora







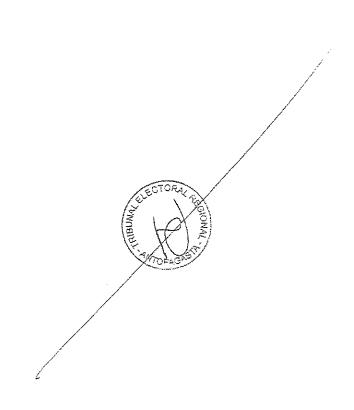
ROL ELECTORAL 20/2017

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA

MATERIA : SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE TOCOPILLA.

INICIADA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2017





.

-

SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA,

PROVINCIA DE TOCOPILLA, ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Antofagasta, a trece de Diciembre de dos mil diecísiete.

VISTOS:

PRIMERO: Que, después de recibir, examinar y revisar las actas de las mesas receptoras de sufragios, comparándolas con las actas de los Colegios Escrutadores y habiéndose abierto las cajas con cédulas electorales y demás contenidos, efectuados los recuentos, revisiones, rectificaciones, modificaciones y practicado el escrutinio general de la elección de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, efectuada el día diecinueve de Noviembre último.

SEGUNDO: Que, ńo habiéndose presentado reclamaciones de mulidad de elección ni solicitudes de rectificación de escrutinios y dándose término al proceso de conocimiento del escrutinio general y de calificación de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilia, labor a la que este Tribunal se avocó diariamente, a partir del dia veintidos de Noviembre del presente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile; Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Capítulo VI de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017,



Consederos Regionales a elegir por circunscripción provincial;

Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que

"Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar

los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio

del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las

Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de

la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales",

de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a

dictar la presente SENTENCIA DE ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN y

DECLARACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES que resultaron

definitivamente electos en los referidos comicios, en la

Región de Antofagasta, en la PROVINCIA DE TOCOPILLA.

TERCERO: Que, se tiene por escrutinio general y definitivo de la elección de Consejeros Regionales efectuada el día diecinueve de Noviembre último, en la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, el resultado que se señala a continuación y que consta en los archivos computacionales de este Tribunal:

PROVINCIA DE TOCOPILIA

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES N°s 016, 017, 018 Y 614: TOCOPILLA, MARIA ELENA, PEDRO DE VALDIVIA Y QUILLAGUA.

A. PACTO CHILE VAMOS UDI-PRI-INDEPENDIENTES

SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE

110. Verónica Moro Espejo
TOTAL PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES
SUBPACTO UDI-INDEPENDIENTES

81 votos

81 votos

81 votos



UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE	
111. Daniela Vecchiola Riquelme	1.583 votos
Il2. Atilio Narváez Páez	418 votos
TOTAL UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE	2.001 votos
TOTAL SUBPACTO UDI-INDEPENDIENTES	2.001 votos
TOTAL LISTA A. PACTO CHILE VAMOS	
UDI-PRI-INDEPENDIENTES	2.082 votos
C. PACTO INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO	
INDEPENDIENTES	
113. Mario Gáleas Corvalán	507 votos
114. Juan Nicolás González Castillo	166 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	673 votos
TOTAL LISTA C. PACTO INTEGRACIÓN PARA EL	
As to the case of the control of the	
DESARROLLO	673 votos
	673 votos
	673 votos
DESARROLLO	673 votos
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI	673 votos
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES	673 votos
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL	
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán	979 votos
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán 116. Segisfredo Hurtado Guerrero	979 votos 381 votos
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán 116. Segisfredo Hurtado Guerrero TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL	979 votos 381 votos 1.360 votos
DESARROLLO E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán 116. Segisfredo Hurtado Guerrero TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL TOTAL SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES	979 votos 381 votos 1.360 votos
E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán 116. Segisfredo Hurtado Guerrero TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL TOTAL SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	979 votos 381 votos 1.360 votos
E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán 116. Segisfredo Hurtado Guerrero TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL TOTAL SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES EVOLUCIÓN POLÍTICA	979 votos 381 votos 1.360 votos 1.360 votos
E. PACTO CHILE VAMOS RN-EVOPOLI SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES RENOVACIÓN NACIONAL 115. Jorge Pérez Guamán 116. Segisfredo Hurtado Guerrero TOTAL RENOVACIÓN NACIONAL TOTAL SUBPACTO RN-INDEPENDIENTES SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES EVOLUCIÓN POLÍTICA 117. María Soledad Jiménez Brito	979 votos 381 votos 1.360 votos 1.360 votos

3



F PACTO POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO

PARTIDO IZQUIERDA CIUDADANA DE CHILE	
II8. María Eugenia Ramírez Díaz	991 votos
TOTAL PARTIDO IZQUIERDA CIUDADANA DE CHILE	991 votos
TOTAL SUBPACTO IC E INDEPENDIENTES	991 votos
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	or the second reserve
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
119. Arturo Andrés Castro Oyarzún	498 votos
TOTAL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	498 votos
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	498 votos
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA	
120. Carlos Guillermo Álvarez Chan	478 votos
TOTAL PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA	478 votos
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	478 votos
TOTAL LISTA F. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
Y DESCENTRALIZADO	1.967 votos

K. PACTO COALICIÓN REGIONALISTA VERDE

SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

121. Emmanuel Joel Lemus Valencia	279 votos
TOTAL INDEPENDIENTES	279 votos
TOTAL SUBPACTO FEDERACIÓN REGIONALISTA	
E INDEPENDIENTES	279 votos
SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E INDEPENDIENTES	
DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA	
122. José Andrés Aqueda Muñoz	37 votos
TOTAL DEMOCRACIA REGIONAL PATAGÓNICA	37 votos
TOTAL SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E	



37 votos

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL TOS

Andependientes ...

TOTAL LISTA K. PACTO COALICIÓN REGIONALISTA

VERDE 316 votos

L. PACTO UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE 123. Jorge Godoy Bolvarán 888 votos TOTAL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE 888 votos TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES 888 votos SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 124. Patricio Tapia Julio 1.188 votos 125. Félix Carrasco Auristondo 302 votos 1.490 votos TOTAL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES 1.490 votos TOTAL LISTA L. PACTO UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN 2.378 votos

TOTAL	VOTACI	ON	PROVINCIA DE TOCOPI	LIA 9.899	votos
TOTAL	VOTOS	EN	BLANCO	414	votos
TOTAL	VOTOS	NUI	os	416	votos

Por lo tanto, se declaran como Consejeros Regionales definitivamente electos por la Provincia de Tocopilla a:

- 1) DANIELA VECCHIOLA RIQUELME;
- 2) MARÍA EUGENIA RAMÍREZ DÍAZ Y;
- 3) PATRICIO TAPIA JULIO.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile, artículos



Regionales: artículos 95 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional: Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios: Resolución N°0-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial: Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, "Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales", de fecha siete de Junio del año dos mil doce y Auto Acordado del mismo Tribunal sobre "Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trace, SE DECLARA:

El término del proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales, realizada el día diecimueve de Noviembre del año dos mil diecisiete, en la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla y se tiene por escrutinio general y definitivo, el resultado comprendido en el considerando tercero de este fallo.

Esta sentencia podrá ser apelada para ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de cinco días corridos, contados desde su notificación por estado, conforme lo dispuesto en el numeral diecisiete del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre "Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre último.

Transcribase el presente fallo en la forma dispuesta en el artículo 99 de la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional

Regional, Gobierno Administración sobre una vez У ejecutoriado.

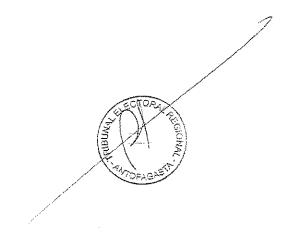
Registrese, notifiquese por estado, comuniquese y, en su oportunidad, archivese.

Rel electoral 20/2017.

Pronunciada por Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular) y por los Miembros Integrantes: Victoria González Stuardo (Titular) y Eduardo Gallardo Urbina (Suplente). Autoriza la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Antofagasta, a trece de Diciembre de dos mil diecisiete, notifiqué por estado las resoluciones que anteceden.



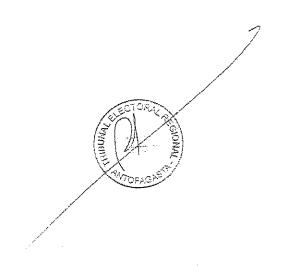


Certifico: Que la sentencia definitiva dictada con fecha 13 de Diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes, se encuentra firme y ejecutoriada. Antofagasta, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Rol electoral 20/2017.

oxana Garrido Casanov Secretaria Relatora





.

TAIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFACASTA

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE TOCOPILLA, ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En Antofagasta, a Martes diecinueve de Diciembre de dos mil diecisíete, siendo las doce horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular), Victoria González Stuardo (Titular) y Carlos Claussen Cavo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración 20/2017, de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, dictada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley ${\tt N}^\circ$ 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución $N^{\circ}O-2.589$, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a proclamar definitivamente electos como





Consejeros Regionales por la Provincia de Tocopilla, a las siguientes personas:

PROVINCIA DE TOCOPILLA

- 1) DANIELA VECCHIOLA RIQUELME;
- 2) MARÍA EUGENIA RAMÍREZ DÍAZ Y;
- 3) PATRICIO TAPIA JULIO.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos. Remítase copia autorizada del fallo y de la presente Acta de Proclamación al Intendente Regional, a los Gobernadores de la Región, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Dinko Franulic Cetinic Presidente Titular

Victoria González Stuardo Primer Miembro Titular

Carlos Claussen Calvo Segundo Miembro Titular

Roxana Garrido Casanov

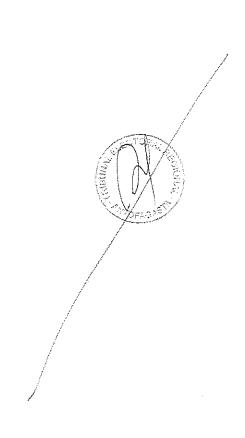


Certifico: Que la fotocopia que antecede, es copía auténtica de su original. Antofagasta, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Rol electoral 20/2017.

Roxana Garrido Casanova Secretaria Relatora





TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL R.U.T. 60.209.000-0 LATORRE N°2631 OFICINA 501-A FONO: 55-2557433
ANTOFAGASTA

OFICIO N°271/2017

Antofagasta, a 19 de Diciembre de 2017.

De

Tribunal Electoral Regional

Región Antofagasta

Δ

Señor

Secretario Ejecutivo del Consejo Regional

Víctor Hugo Véliz Fanta

Arturo Prat N°384

Antofagasta

Se adjunta y remite a ud. copias autorizadas de las Sentencias de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales, Región de Antofagasta, Provincias de Tocopilla, El Loa y Antofagasta, roles electorales 20/2017, 21/2017 y 22/2017, respectivamente, dictadas con fecha 13 de Diciembre del presente año, las que se encuentran firmes y ejecutoriadas y sus correspondientes Actas de Proclamación, de fecha 19 de Diciembre de 2017.

Saluda atentamente a usted,

Dinko Franulic Cetinic Presidente Titular

c.c archivo